

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, hoy diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela iniciada por **LUISA FERNANDA BELTRÁN LUGO** en contra de **LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC**; Dicha tutela se radicó con el número **11001 31 05 005 2021 00436 00**.

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ADMITIR la acción de tutela **No. 11001-31-05-005-2021-00436-00** iniciada por **LUISA FERNANDA BELTRÁN LUGO** contra **LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC**.

VINCULAR a la presente acción a las **PERSONAS NATURALES INDETERMINADAS** que se encuentran inscritas en el concurso y proceso de selección No. 624 al 638 – 980 y 981 de 2018 – Sector Defensa, que se puedan ver afectadas con la presente acción constitucional, por lo que se **ORDENA** a la **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC** para que proceda a publicar, en su página web, la existencia de la presente acción de tutela a fin de que los terceros interesados se pronuncien, si así lo consideran pertinente.

Así mismo, se ordena **VINCULAR** a la **UNIVERSIDAD UNIAGUSTINIANA** y al **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, para que se pronuncien frente a los hechos y pretensiones solicitadas por la accionante.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a al representante legal de la entidad accionada para que en el término perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción; esto, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por
Estado N° 137 del 13 de septiembre de 2021.



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE
Secretaria